

MENDOZA, **24 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 31409/21 en el que se solicita la asignación de un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* para el Sr. Alfredo Daniel REZINOVSKY.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alfredo Daniel REZINOVSKY, cumple funciones de mantenimiento, actualización y soporte técnico en la plataforma de gestión de aprendizaje Moodle, teniendo en cuenta que esta Facultad cuenta con 3 versiones instaladas, copias de seguridad, bases de datos, accesos, herramientas que son necesarias para el óptimo funcionamiento de dicha plataforma en esta Facultad.

Que esta Unidad Académica no dispone actualmente de personal con perfiles técnicos que tenga conocimiento de Informática especializados como el descrito, así como también la licencia de largo tratamiento del agente Téc. Univ. Héctor Andrés SOSA TALLEI.

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. REZINOVSKY reviste los siguientes cargos en esta Universidad: • Agrupamiento Administrativo - Categoría 02: Contratado, desde 01/01/22 hasta 31/12/22 para cumplir funciones en la Facultad de Ingeniería. • Organizador-Ejecutor con dedicación semiexclusiva: designación desde el 01/01/22 al 31/08/22 para cumplir funciones en Rectorado.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* Sr. Alfredo Daniel REZINOVSKY (Leg. n° 24.671 – CUIL n° 20- 22625540-1) por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) mensuales, para cumplir funciones de mantenimiento, actualización y soporte técnico en la plataforma de gestión de aprendizaje Moodle en esta Facultad, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 204


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.I. SILVINA MARCEJA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO